



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA**

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA SEIS DE
JUNIO DE DOS MIL TRECE**

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. CAROLA GUTIERREZ COLLAZOS (AIE)
D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)
D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)
D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)
D. URKO GORKA LOPEZ ECHEGUIA (BILDU)
D. PATXI GARCIA ARTETA (BILDU)
D. JOSE ANTONIO ARANDIGOIEN LEORZA (NAFARROA BAI 2011)

EXCUSA SU NO ASISTENCIA

D^a. MARIA ISABEL SOTERAS LOPEZ (NAFARROA BAI 2011)

SECRETARIO

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a seis de junio de dos mil trece; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, y la ausencia de la concejal D^a María Isabel Soteras López por motivos médicos debidamente justificados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu, una vez comprobada que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE ABRIL
DE 2013.**

Abierto el acto, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha de 4 de abril 2013.

El Sr. Arandigoien quiere dejar constancia que en relación a la pregunta formulada por el Sr. López Echeguía sobre el paso de camiones por Arre y la consiguiente respuesta del Sr. Alcalde que indicaba la intención de colocar señales de tráfico para solventar el problema, él solicitó que dichas señales fuesen bilingües. Hecha la subsanación, se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y DE ANIMALES DOMÉSTICOS.

En sesión celebrada el 4 de abril de 2013 se acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y de animales domésticos, lo cual se publicó en el B.O.N. número 74 de 19 de abril.

La Sra. Gutiérrez ha presentado las siguientes alegaciones:

1) En primer lugar propone aumentar la cuantía de las sanciones previstas en los artículos 8 y 17 por la comisión de infracciones.

Así las sanciones en materia de animales potencialmente peligrosos serían de:

- Infracciones leves, desde 50 hasta 100 euros (frente a los 30-60 euros iniciales).
- Infracciones graves, desde 100,01 hasta 250 euros (60-150 euros anteriores).
- Infracciones muy graves, desde 250,01 hasta 500 euros (150-300 euros).

Y en caso de infracciones de animales domésticos propone la Sra. Gutiérrez:

- Infracciones leves, desde 45 hasta 90 euros (inicialmente 30-60 euros).
- Infracciones graves, desde 90,01 hasta 220 euros (60-150 euros).
- Infracciones muy graves, desde 220,01 hasta 450 euros (150-300 euros).

El Sr. López Echeguía señala que le parece excesiva la subida propuesta. En el mismo sentido opina el Sr. Arandigoien. La Sra. Gutiérrez señala que las sanciones que se aprobaron inicialmente han quedado desfasadas y que la subida propuesta es la del IPC desde el año 2003. Concluye el Sr. López Echeguía que le sigue pareciendo excesiva y que la subida propuesta es superior al incremento del IPC de estos diez últimos años.

Para evitar que el incremento de las sanciones propuesta sea muy gravosa para los vecinos, la Sra. Ruiz propone que se reduzca en un 50% el importe a pagar si se realiza el pago en el plazo de 30 días, tal como ocurre en las multas de tráfico.

Se procede a votar esta primera alegación produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:4 (Grupo municipal AIVE-EAB, Sra. Gutiérrez y Sr. Iriarte)

Votos en contra:3 (Grupo municipal Bildu y Sr. Arandigoien)

Abstención..... (Sra. Ruiz)

Por lo tanto, queda estimada la alegación presentada por la Sra. Gutiérrez por lo que las sanciones se ven aumentadas en la cuantía indicada y se añade la propuesta de la Sra. Ruiz por lo que si se produce el pago de la sanción impuesta en el plazo de 30 días desde su notificación, por pronto pago, se reducirá su importe en un 50%.

2) También la Sra. Gutiérrez ha presentado las siguientes alegaciones

2-1) Incluir en el artículo 12 de la Ordenanza una definición de animal doméstico: *Tienen la consideración de animales domésticos todos los perros no incluidos en el capítulo anterior.*

2-2) Extender la prohibición de circulación de perros sueltos y de deyección de sus excrementos, además de los cascos urbanos, al Parque Fluvial.

2-3) Remarcar como obligación sanitaria de los poseedores de perros domésticos, la vacunación anual de los mismos.

2-4) Establecer como obligación del dueño del perro el deber de acallarlo entre las 22 horas y las 8 horas, para evitar molestias al vecindario.

Vistas las alegaciones presentadas se acuerda por unanimidad de los concejales presentes la estimación de las mismas.

Por lo tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda.

1º- Estimar las alegaciones presentadas por la Sra. Gutiérrez por lo que deberá modificarse el texto de la Ordenanza en los extremos señalados.

2º- Aprobar con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y de animales domésticos, cuyo texto incorpora las modificaciones señaladas, como consecuencia de las alegaciones estimadas.

3º Publicar el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de su entrada en vigor

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL DE EZCABARTE UNIDAD EUS-9.

Con fecha de 4 de octubre de 2012 se aprobó inicialmente la modificación pormenorizada del Plan Municipal de Ezcabarte, Unidad EUS-9.

Sometido el expediente a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra número 207 de fecha 22 de octubre de 2012 y prensa, dentro del período de exposición pública, no se han formulado reclamaciones o alegaciones.

Emitido informe global por el Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra y por Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, presenta el promotor, don Jesús Mario Tellería Peñalva, documento para dar respuesta adecuada a lo requerido en los informes de referencia, así como lo señalado en el Acuerdo de aprobación inicial.

Considerando que se ha dado respuesta satisfactoria por parte del promotor a los puntos requeridos en los informes señalados y dejando constancia que el futuro proyecto de urbanización deberá resolver las siguientes circunstancias:

- Existe en el parcelario actual un camino denominado calle Las Huertas que en la documentación presentada se indica que se vendió por el Concejo de Eusa, como antiguo camino local, junto con las parcelas 47, 48 y 49 con una superficie total de 1.871 m². En el proyecto de reparcelación voluntaria se justificará dicha propiedad.

- Dada la experiencia reciente de corrimientos de tierra en Eusa, se deberá incluir la realización de un estudio geotécnico del terreno en el proyecto de urbanización, para adecuarlo a las conclusiones del mismo.

- Con carácter previo a la aprobación del proyecto de urbanización y dado el problema de abastecimiento de agua que padece el Concejo de Eusa, deberá formalizarse convenio entre el promotor y el Ayuntamiento de Ezcabarte para solucionar dicha cuestión.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales y a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local se requiere para la aprobación definitiva de la modificación pormenorizada el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Se somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor 5 (Grupos AIE y AIVE-EAB)

Votos en contra.... 1 (Sr. Arandigoien)

Abstenciones..... 2 (Grupo Municipal Bildu)

En consecuencia, se acuerda por mayoría absoluta:

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual Pormenorizada del Plan Municipal de Ezcabarte, unidad EUS-9, promovida por don Jesús Mario Tellería Peñalva.

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el acuerdo de aprobación definitiva y su normativa urbanística, conforme a lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Remitir el presente acuerdo, los informes emitidos al efecto y un ejemplar del texto diligenciado al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra (Registro de Planeamiento, artículo 81.3 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

El Sr. Arandigoien manifiesta que vota en contra no porque sea contrario a esta modificación en concreto, sino porque cree que el desarrollo urbanístico del Valle de Ezcabarte ha sido exagerado, como lo demuestra el problema existente del suministro de agua en Eusa.

CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE DESARROLLO PROMOVIDO POR ERAUSONA, S.L.

En este asunto la Sra. Calvera se abstiene de intervenir en el procedimiento, abandonado la sala, por concurrir causa de interés personal en el asunto a tratar a tenor de lo establecido en el artículo 28.2.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Con fecha de 4 de octubre de 2012 se aprobó inicialmente el plan especial de desarrollo del plan general municipal de Ezcabarte. Sometido al trámite de información pública tras su publicación en el Boletín Oficial de Navarra número 209 de 24 de octubre de 2012, no se han producido alegaciones.

Se ha emitido informe por parte del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra y por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Igualmente consta en el expediente el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Con carácter previo a la votación, el Sr. Arandigoien manifiesta que entiende que la problemática del aparcamiento que surgió en la Comisión de Urbanismo ha de ser resuelta en el plan especial independiente, el cual fue aprobado inicialmente en la citada sesión plenaria de 4 de octubre de 2012 y tiene una tramitación diferenciada, pero quiere dejar constancia de que le gustaría que se resolviese lo antes posible dados los problemas que suelen acontecer con ocasión de los Sanfermines.

El Sr. López Echeguía en nombre del Grupo Municipal de Bildu, anuncia el voto favorable de su grupo, reflejando la misma inquietud.

Sometida la cuestión a votación se acuerda por unanimidad de los 7 concejales presentes:

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Desarrollo del Plan Municipal de Ezcabarte, Camping Ezcaba, promovido por Erausona S.L.

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Remitir el presente acuerdo, los informes emitidos al efecto y un ejemplar del texto diligenciado al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra (Registro de Planeamiento, artículo 81.3 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE NÚCLEO ZOOLOGICO EN SORAUREN.

Se reincorpora a la sesión la Sra. Calvera.

Se presenta Plan Especial para la implantación de núcleo zoológico en parcela 635 del polígono 14 de Sorauren y promovido por Carlos Urrutia Atienza.

Dicha parcela se encuentra clasificada en el Plan Municipal como suelo no urbanizable de preservación con la subcategoría de mediana productividad agrícola y ganadera. Inicialmente se clasificó como suelo no urbanizable forestal, pero se presentó una alegación por el hoy promotor del Plan Especial, la cual fue estimada en sesión plenaria del Ayuntamiento de Ezcabarte de fecha 16 de octubre de 2002. En los planos que tiene el Gobierno de Navarra de la aprobación definitiva del Plan Municipal de fecha 15 de abril de 2005, aparece esta parcela en suelo no urbanizable forestal, y en los que posee y usa el Ayuntamiento de Ezcabarte la parcela está grafiada y, por tanto, clasificada como anteriormente se ha indicado.

El Plan Municipal indica en el artículo 68 de la Normativa Urbanística que es necesario tramitar y aprobar un Plan Especial para implantar cualquier explotación ganadera en suelo de mediana productividad agrícola y ganadera como es el caso.

El Sr. López Echeguía anuncia en nombre del grupo municipal de Bildu su voto favorable a la aprobación inicial del Plan Especial, pero condicionando a la presentación de un estudio acústico su aprobación definitiva, en su caso. Además, señala, que se debería de haber comunicado al Concejo de Sorauren el proyecto presentado.

A continuación se procede a votar y por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de desarrollo del Plan Municipal de Ezcabarte para la implantación de núcleo zoológico en parcela 635 del polígono 14 de Sorauren y promovido por Carlos Urrutia Atienza.

2º.- Requerir al promotor la presentación de un estudio acústico con carácter previo a la aprobación definitiva del Plan Especial.

3º.- Remitir el proyecto citado, aprobado inicialmente, al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Fomento y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que emitan informe al respecto.

4º.- Someter los citados expedientes a información pública por plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, para que pueda ser examinado por los interesados y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El Sr. Arandigoien manifiesta que considera que proyectos de esta clase e importancia deberían ser enviados a los concejos afectados antes incluso de la aprobación inicial.

La Sra. Gutiérrez señala que ya se les envía una vez aprobados inicialmente; enviarlos antes y después supondría una duplicidad de trabajo, contrario a la eficiencia de cualquier entidad.

SEXTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE EZCABARTE UNIDAD SOR-21.

En sesión plenaria de 2 de agosto de 2012 se aprobó inicialmente la modificación estructurante del plan municipal de Ezcabarte que tiene por objeto la reclasificación urbanística de la parcela 341 del polígono 14 de Sorauren, de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado, creando una nueva Unidad de Ejecución denominada SOR-21. De esta manera, se prevé la construcción de 8 viviendas pareadas y 3 aisladas. En total 11 viviendas, todas ellas libres. El promotor es Construcciones San Martín S.A.

Dicho Acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 168 de 27 de agosto de 2012 y en prensa. Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

Se presenta para su aprobación provisional documento de modificación estructurante que da contestación a los requerimientos realizados por la Dirección General de Obras Públicas, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda, de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, y de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Dada la proximidad de la carretera N-121 y NA-1804, en el documento se incluye estudio acústico que aporta medidas correctoras para garantizar que el nivel sonoro producido por el tráfico rodado en dichas vías es compatible con el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica establecidos en el Real Decreto

1367/2007 para nuevos desarrollos urbanísticos.

Se solicita y se justifica la exención de viviendas de protección oficial en la realidad actual del Valle de Ezcabarte, en el que existe oferta de vivienda nueva por debajo del precio de la VPO y existe oferta de parcela pareada con proyecto para vivienda de VPO y no existe demanda para las mismas.

La modificación estructurante propuesta cuenta con el informe favorable de los servicios técnicos municipales, en el cual se señala que, para evitar la monotonía y mejorar la imagen global, las edificaciones previstas deberán ser obligatoriamente todas distintas. El Ayuntamiento hace suya tal indicación por lo que las futuras viviendas han de ser sensiblemente distintas.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y Jurídicos y a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local se requiere para la aprobación provisional de la modificación estructurante el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Se somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor 5 (Grupos municipales AIE y AIVE-EAB).

Votos en contra 3 (Grupo municipal Bildu y Sr. Arandigoien).

Visto lo cual, la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Estructurante del Plan Municipal de Ezcabarte parcela 341 del polígono 14 de Sorauren, Unidad SOR-21, promovida por Construcciones San Martín S.A.

2º.- Autorizar la exención del cumplimiento de los estándares mínimos previstos para vivienda protegida conforme el artículo 52 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Remitir el expediente completo al Departamento de Fomento y Vivienda, Sección de Planeamiento, del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.9 y 10 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Sra. Gutiérrez manifiesta que, con la aprobación de este proyecto y de otros similares, el Ayuntamiento de Ezcabarte está fomentando la actividad económica y por ende, favoreciendo la creación y mantenimiento del empleo.

El Sr. López Echeguía motiva el voto en contrario del grupo municipal de Bildu al no estar a favor de la exención de la reserva de vivienda protegida.

El Sr. Arandigoien expresa que su voto en contra se fundamenta en que él, personalmente, siempre se ha mostrado contrario al desarrollo urbanístico que se ha realizado en el Valle de Ezcabarte.

SÉPTIMO.- CAMBIO REPRESENTANTE MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.

En sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2011 se acordó nombrar como representante de este Ayuntamiento de Ezcabarte en el Área, a efectos de representatividad, de la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, al Sr. Arandigoien del grupo municipal NaBai 2011.

En dicho Acuerdo se estableció que a mitad de legislatura dicho cargo fuese ocupado por un representante del grupo municipal Bildu. En cumplimiento de tal Acuerdo, el Sr. Arandigoien ha presentado escrito de renuncia.

Y, en consecuencia, se nombra representante del Ayuntamiento de Ezcabarte en el Área integrada por los municipios de Anue, Lantz, Ulzama y el propio Valle de Ezcabarte, a efectos de designar vocal en la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, al Sr. López Echeguía.

OCTAVO.- CONVENIO CON LA ESCUELA INFANTIL AMALUR DE VILLAVA.

Se presenta Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Villava/ Atarrabia y el Ayuntamiento de Ezcabarte por el que se regula la prestación del servicio público de primer ciclo de educación infantil a los alumnos empadronados en Ezcabarte y la participación en la financiación del centro por la matriculación de estos alumnos.

En dicho convenio, como punto más destacado, se establece la reserva de 8 plazas en la Escuela Infantil Amalur para vecinos empadronados de en el Ayuntamiento de Ezcabarte. A su vez, este Ayuntamiento se compromete a financiar el déficit que generen dichas plazas con un máximo de 1.300 € por alumno admitido. Es decir, el máximo anual que puede aportar Ezcabarte se limita a 10.400 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Cultura, por unanimidad se acuerda:

1º.-Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Villava/ Atarrabia y el Ayuntamiento de Ezcabarte por el que se regula la prestación del servicio público de primer ciclo de educación infantil a los alumnos empadronados en Ezcabarte y la participación en la financiación del centro por la matriculación de estos alumnos.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde la firma del Convenio de Colaboración.

Por otro lado, el Sr. Alcalde informa que se ha recibido petición de subvención por parte del vecino Eduardo Pérez González. Ha inscrito a su hijo en Escuela Infantil de Pamplona, donde se la informado de la existencia de un incremento de tarifa para el curso 2013-14, el cual asciende a 82 euros mensuales u 820 euros todo el curso escolar. Dicho incremento ha de ser abonado, bien por el Ayuntamiento donde esté empadronado o bien por el propio interesado.

Se constata que existen plazas libres en la Escuela Infantil Amalur de Villava/Atarrabia para el próximo curso, con quien este Ayuntamiento tiene vigente Convenio de Colaboración.

Por ello, se acuerda por unanimidad, denegar la subvención solicitada.

NOVENO.- APROBACIÓN CUENTAS EJERCICIO 2012.

Se da cuenta de la finalización del período de exposición pública de la Cuenta General de la liquidación del Presupuesto de 2012, así como de la inexistencia de reclamaciones a la misma.

Estudiados los documentos que configuran la denominada Cuenta General y resultando que habiendo sido aquella informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Ezcabarte, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2013, la misma estuvo expuesta al público por el período reglamentario de quince días hábiles, y considerando que ha sido observado el artículo 303 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y demás disposiciones concordantes.

Desprendiéndose, como más relevante, las siguientes conclusiones:

Que el resumen, a nivel de capítulos, del expediente de liquidación del Presupuesto y Cuenta General del año 2012 es el siguiente:

I N G R E S O S

Capítulo 1.- Impuestos directos	661.892,71 €
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	81.421,64 €
Capítulo 3.- Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	80.847,22 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	270.040,08 €
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales y aprovech. comunales	65.575,92 €
Capítulo 6.- Enajenación de Inversiones Reales	129.854,26 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital	<u>76.794,13 €</u>
TOTAL INGRESOS	1.366.425,96 €

GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal	326.333,20 €
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	259.312,73 €
Capítulo 3.- Gastos financieros	25.808,16 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	296.692,18 €

Capítulo 6.- Inversiones reales	68.233,82 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros	<u>72.995,12 €</u>
TOTAL GASTOS	1.049.375,21 €

Asimismo, que el Ayuntamiento tiene concertados tres préstamos:

Uno de 1.200.000,00 euros para financiar la inversión del polideportivo municipal, del cual se ha amortizado 315.000,00 euros y queda pendiente de amortizar 885.000,00 euros.

Y otros dos más: uno de 250.000,00 € para la compra de un local para consultorio médico y financiación de varias inversiones de infraestructuras locales, del cual se ha amortizado 25.000 euros y queda pendiente de amortizar 225.000,00 euros; y otro de 20.880,00 € para financiar el IVA correspondiente a la adquisición del local para consultorio médico, del cual se ha amortizado 8.162,89 euros y queda pendiente de amortizar 12.717,11 euros.

Por tanto, la deuda viva del Ayuntamiento de Ezcabarte a 31 de diciembre de 2012 asciende a 1.122.717,11 euros.

De dicho expediente resultan unas Obligaciones Reconocidas Netas por importe de 1.049.375,21 euros, un Remanente de Tesorería de 412.268,75 euros de los cuales 21.796,72 euros corresponden a gastos con financiación afectada y 249.106,30 euros para gastos generales y un Resultado Presupuestario por importe de 162.003,55 euros.

Sometido el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor 7 (Grupos municipales AIE, AIVE-EAB y Bildu).

Abstención..... 1 (Sr. Arandigoien)

Visto lo cual, la Corporación, por mayoría, acuerda:

Primero.-Aprobar la Cuenta General correspondiente a la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2012, conforme fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Segundo.- Remitir al Gobierno de Navarra copia de la documentación pertinente e integrante en el expediente de la Cuenta General que motiva el presente acuerdo de aprobación así como el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Por último, la Corporación acuerda, por unanimidad, declarar fallidas las siguientes partidas, cuya relación nominal consta en el correspondiente expediente:

Primero.-Deudores por impuestos municipales con deuda anterior al año 2005; un total de 10 liquidaciones por un importe total de 3.983,85 euros.

Segundo.-Deudores por liquidaciones del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, que se van repitiendo ejercicio a ejercicio. Se trata de vehículos con mucha antigüedad, que siguen dados de alta en la Dirección General de Tráfico,

pero no consta que tengan seguro o que hayan pasado la Inspección Técnica de Vehículos. La deuda asciende a 26.564,39 euros, si bien se trata de únicamente de 21 deudores, ya que anualmente la deuda se incrementa con nuevas liquidaciones al no ser dados de baja.

Tercero.-Deudores en los que consta en el expediente la imposibilidad de proceder a su cobro de las deudas contraídas por inexistencia de bienes embargables. Son 5 deudores para un total de 9.571,22 euros.

DÉCIMO.-COMPARSA DE GIGANTES DE ARRE.

Informa el Sr. Alcalde sobre conversaciones para adquirir el Ayuntamiento de Ezcabarte los Gigantes de la Comparsa de Arre y formalizar un Convenio para regular los derechos y obligaciones de la Comparsa.

La Sra. Gutiérrez indica que la Presidenta del Concejo de Arre le ha manifestado su disponibilidad para vender la mitad de dicha Comparsa, no la totalidad.

El Sr. López Echeguía pregunta a que tipo de Convenio se está haciendo referencia y si el documento que se formalice incluiría también a los gaiteros y a la charanga.

Responde el Sr. Alcalde que, efectivamente, la intención es que en dicho Convenio se incluya tanto a los gaiteros como a la charanga.

Se concluye que lo correcto es desarrollar el tema en la Comisión de Fiestas.

Por su parte, el Sr. Arandigoien manifiesta que no ha tenido conocimiento ni de dichas conversaciones, ni del proyecto de convenio, por lo que ante la ausencia de datos sólo puede reiterar que antes del Pleno debe darse la mayor información posible de la que se disponga a los señores concejales; en su defecto, su voto será en contrario.

UNDÉCIMO.- FEDERACIÓN NAVARRA DE CAZA.

Ha tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Ezcabarte moción presentada por la Asociación de Resakeadores de Navarra en la que se solicita que este Ayuntamiento apoye que “el sistema de guarderío del coto previsto en el artículo 51 de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, deba ser garantizado por el titular del coto si lo considerase necesario”.

Considerando el Ayuntamiento de Ezcabarte que no dispone de la suficiente información al respecto y al no sentirse directamente afectado, se acuerda su retirada del Orden del Día.

DUODÉCIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa:

- ❖ Se han finalizado las obras de instalación del alumbrado público de Ezcaba.
- ❖ Se ha mantenido reunión con el Director General de Obras Públicas en relación al defectuoso estado del firme de la avenida de Irún.
- ❖ Se ha detectado un bache en la misma avenida de Irún; se está investigando si se trata un vicio oculto y posibles soluciones.
- ❖ Se ha iniciado procedimiento de adjudicación para el mantenimiento de las zonas verdes del Ayuntamiento de Ezcabarte, a excepción del Concejo de Arre.
- ❖ Se han iniciado las obras de urbanización de la SOR-3.
- ❖ Se están organizado cursos de inglés para el verano, en colaboración con el CNAI.
- ❖ Se van a impartir cursos sobre actividades pedagógicas forestales.
- ❖ Se ha requerido al Concejo de Azoz para que ejerza su competencia de alumbrado público en la unidad AZO-14.
- ❖ Desde el 1 de junio ha comenzado a prestar sus servicios el nuevo adjudicatario de la gestión del Polideportivo Municipal, BPXPORT S.L.
- ❖ Se ha mantenido reunión con Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para solucionar el problema del suministro de agua en Eusa y la ejecución de un nuevo depósito en Azoz.
- ❖ Nos hemos puesto en contacto con el Director General de Industria para solicitar reunión en relación al tema de la Alta Tensión. Se ha aceptado la petición por lo que informaremos de la fecha de la misma en cuanto nos la comuniquen.

DECIMOTERCERO.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

Resolución nº 33.- D^a. Teresa Nebreda Artieda – Contratación por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad para la asistencia jurídica y urbanística para la modificación del Plan General de Ezcabarte ORI-3 de Oricain.

Resolución nº 34.- D. Lionel Marcio Trinchete – Incoación baja de oficio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Resolución n° 35.- D^a. Gabriela Fuentes Granja - Incoación baja de oficio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Resolución n° 36.- D. Simon Hoffmann - Incoación baja de oficio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Resolución n° 37.- D^a Tanya Dimitrova Atanasova - Incoación baja de oficio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Resolución n° 38.- D^a Carla Hoffmann Granja - Incoación baja de oficio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Resolución n° 39.- D^a Melinda Elmore - Incoación baja de oficio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Resolución n° 40.- D. Mario Silvio Da Cruz Pereira Aires - Incoación baja de oficio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Resolución n° 41.- D. Luis Felipe Martins Ferreira - Incoación baja de oficio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Resolución n° 42.- D^a. María Manuela De Jesús Vieira Aires - Incoación baja de oficio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Resolución n° 43.- D^a Dulcina Da Cruz Vieira Aires - Incoación baja de oficio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Resolución n° 44.- D. Fernando Amilcar Vieira Aires - Incoación baja de oficio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Resolución n° 45.- D. Mario Gil Vieira Aires - Incoación baja de oficio del Reglamento de Población y demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Resolución n° 46.- D. Petru Mihailuc - Incoación baja de oficio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Resolución n° 47.- D^a. Emiliya Stalinova Boyanska - Incoación baja de oficio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Resolución n° 48.- Servicios de Actividades Físicas URDI S.L.- Prórroga de la gestión de las instalaciones deportivas del Valle desde el 20 de abril hasta el 31 de mayo.

Resolución n° 49.- Decreto de Aprobación – Aprobación liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ezcabarte correspondiente al ejercicio 2012.

Resolución n° 50.- D. Luis Felipe Martins Ferreira – Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Ezcabarte.

Resolución nº 51.- D^a. Nerea Lacomba Roldán – Anulación para licencia de obras en Maquirriain (pg.5 parc.72)

Resolución nº 52.- Transporte Urbano Comarcal TCC – Autorización para estacionamiento de noche de sus autobuses en las calles del polígono industrial de Ezcabarte en Oricain.

Resolución nº 53.- D^a. Tanial Del Árbol Fernández – Licencia de obra menor para reforma de comedor en el Bar Rancho Grande de Arre (pg.15 parc.27)

Resolución nº 54.- D^a. Alicia Goicoechea Arrarás – Licencia de obra menor para reparación de tejado en antiguo pajar en Oricain (pg.12 parc.14)

Resolución nº 55.- Federación Navarra de Municipios y Concejos – Participación y aportación en el Fondo de Navarra de Cooperación para el Desarrollo.

Resolución nº 56.- Elkoa Gestión S.L.- Licencia de Actividad y Licencia de Obras para almacén de construcción. (pg.12 parc.925)

Resolución nº 57.- D. Juan Furlan Bellaz.- Licencia de obra menor para retejado en Sorauren (pg.14 parc.89)

Resolución nº 58.- Inoxidables Ezkaroz, S.L.- Licencia para actividad de elaboración y montaje de carpintería metálica en Arre (pg.15 parc.877)

Resolución nº 59.- D. Gerardo Eseverri De Carlos – Licencia de obra menor para cercado de jardín en Oricain (pg.12 parc.2)

Resolución nº 60.- D. Pedro María Eslava Ezcurra – Licencia de obra menor para reparación de tejado en Oricain (pg.12 parc.15)

Resolución nº 61.- Ayuntamiento de Ezcabarte – Iniciación del expediente de contratación para el mantenimiento de las zonas verdes de Ezcabarte, a excepción del Concejo de Arre.

Resolución nº 62.- D. Mikel San Miguel García – Requerimiento para retirada de vehículo con síntomas de abandono en Avda. de Irún, nº 9 de Arre.

Resolución nº 63.- Ayuntamiento de Ezcabarte – Licencia de obra menor para desmontaje de valla deteriorada e instalación de puerta metálica peatonal en Arre, campo de fútbol Igeldea (pg.15 parc.368)

Resolución nº 64.- D^a Ines Flores Navarrate – Licencia de ocupación de vía pública para fiestas de Arre para puesto ambulante.

Resolución nº 65.- D. José Correja – Licencia de ocupación de vía pública para fiestas de Arre, venta ambulante y atracción infantil.

Resolución nº 66.- D. Joaquín Dos Santos Angeles – Licencia de ocupación de vía pública para fiestas de Arre, una atracción infantil.

Resolución nº 67.- D. Enrique de Los Santos Emperatriz – Licencia de ocupación de vía pública para fiestas de Arre, caseta de tiro y churrería.

Resolución nº 68.- D. Faustino De Los Santos – Licencia de ocupación de vía pública para fiestas de Arre, caseta de tiro y dardos.

Resolución nº 69.- D^a Rosa Esteban Flores – Licencia de ocupación de vía pública para fiestas de Arre, puesto venta ambulante.

Resolución nº 70.- D. Ihsan Ellahi – Licencia de ocupación de vía pública para fiestas de Arre, puesto venta ambulante.

Resolución nº 71.- D. Antonio de Los Santos García – Licencia de ocupación de vía pública para fiestas de Arre, atracción infantil.

Resolución nº 72.- D. Manuel Dos Santos Mendes – Licencia de ocupación de vía pública para fiestas de Arre, atracción infantil.

Resolución nº 73.- D. Jesús A. Garcia Llorente – Licencia de ocupación de vía pública para colocación de grúa en Azoz (pg.10 par.149)

Resolución nº 74.- D. Alvaro Trinchete Da Concepción – Licencia de ocupación de vía pública para fiestas de Arre, dos atracciones infantiles.

Resolución nº 75.- Ezkabarteko Mintzakide – Concesión de subvención para la organización del Día del Euskara.

Resolución nº 76.- D^a. Rosa María Núñez Villanueva – Concesión de subvención para la edición del libro “El orgullo tiene Voz” para la investigación de la enfermedad de la Neuroborreliosis.

Resolución nº 77.- Arboles, Maderas y Bosques SLU. – Minoración del aval bancario.

Resolución nº 78.- AS24 Española S.A.- Licencia de Actividad y licencia de obra para la instalación de estación de servicio no asistida para camiones en Oricain (pg.12 parc.930)

Resolución nº 79.- D^a. Avelina Orradre Paternain – Licencia de obra menor para sustitución de bañera por ducha en Oricain (pg.12 parc.45)

Resolución nº 80.- D. Jesús Cilveti Munarriz –Licencia de obra mayor para rehabilitación de cubierta en Maquirriain (pg.5 parc.6)

Resolución nº 81.- D^a Tania Del Arbol Fernández – Autorización de horario especial de cierre del establecimiento Bar Rancho grande para fiestas patronales de Arre.

Resolución nº 82.- Concejo de Azoz – Requerimiento al Concejo de Azoz para que inicie el ejercicio de la competencia del alumbrado público en las calles Burundarena y Otxorena.

Resolución nº 83.- Obra Social Ezcabarte – Concesión de ayuda por importe total de 302,82 € según informe de los Servicios Sociales de Base.

Resolución nº 84.- Gas Natural Distribución SDG S.A.- Licencia de obras para desplazamiento de la red MOP 16 en varias parcelas del polígono 15 de Arre.

Resolución nº 85.- D. Gorka López Erdozain – Desestimación recurso de Reposición respecto al 10% de aprovechamiento urbanístico del polígono 10 parcela 4 de Azoz.

Pregunta el Sr. López Echeguía, en relación a la Licencia de Obras concedida a Gas Natural mediante Resolución de Alcaldía número 84, si no era posible acudir a la figura del silencio administrativo o directamente impugnar las autorizaciones previas.

El Sr. Secretario contesta que las obras objeto de Licencia discurren en suelo no urbanizable, siendo competente el Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra. El promotor ha solicitado y obtenido autorización del órgano competente, así como la preceptiva autorización de afecciones ambientales. Así, la solicitud era conforme a la normativa urbanística; además hay que recordar la obligación legal de resolver los procedimientos administrativos. Por último, dentro de la administración municipal, el competente para conceder las Licencias de Obra es la Alcaldía, sin perjuicio de que cualquier persona puede impugnar las resoluciones en materia urbanística.

A su vez, el Sr. Arandigoien señala que en todo caso, aquellas cuestiones urbanísticas de importancia deberían ser tratadas o comentadas en el Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de una Licencia reglada, no discrecional. Él personalmente está en contra totalmente de la línea de Alta Tensión, pero está obligado por la normativa a concederla; de no hacerlo, estaría infringiendo la ley.

El Sr. Arandigoien pregunta por el significado de la minoración a que hace referencia la Resolución número 77. Se le contesta que se trata de una reducción del aval que presentó la empresa adjudicataria para garantizar los pagos pendientes de la venta del aprovechamiento forestal. Como ya hemos cobrado parte de lo avalado, se le reduce la cuantía de la fianza presentada.

La Sra. Gutiérrez pregunta por la Resolución número 85 por la que desestima recurso de Reposición respecto a la liquidación del 10% de aprovechamiento urbanístico de la parcela en la que va a iniciar la construcción de una vivienda.

El Sr. Secretario contesta que el Plan Municipal del Ayuntamiento de Ezcabarte clasifica la parcela como suelo urbano ordenado, otorgando un aprovechamiento del 90% al propietario, por lo que procede liquidar el 10% restante.

Por último, la Sra. Gutiérrez inquiere, también en relación con la Resolución 84 antes comentada, si la Presidenta del Concejo de Arre es la competente para dar la

Licencia de Obras, previo informe preceptivo y vinculante del Ayuntamiento, que ocurriría si estuviese de baja médica y no pudiese firmarla.

DECIMOCUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR BILDU Y NABAI 2011, “PLAN FRENTE A LA EXCLUSIÓN”.

El Sr. López Echeguía presenta el Plan Frente a la Exclusión manifestando que la competencia en materia de empleo corresponde al Gobierno de Navarra, pero dada su pasividad y sus políticas de destrucción del empleo, desde el Ayuntamiento hay que trabajar para fomentar el empleo en el Valle de Ezcabarte.

El Sr. Alcalde indica que le parece un tema muy importante y que si se retira la moción está dispuesto, junto a su grupo municipal, a trabajar en un Plan frente a la Exclusión.

En el mismo sentido se posiciona el grupo municipal de AIE, solicitando una fecha para reunirse y trabajar sobre el tema.

A la vista de lo manifestado por todos los grupos municipales, el Sr. López Echeguía y el Sr. Arandigoien, en nombre de los grupos municipales de Bildu y NaBai 2011, retiran la moción y solicitan la convocatoria de la Comisión de Bienestar Social del Ayuntamiento de Ezcabarte para trabajar el Plan de Exclusión del Valle de Ezcabarte.

DECIMOQUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR BILDU Y NABAI 2011, “APERTURA BIBLIOTECA”.

Presentan conjuntamente los grupos municipales de Bildu y NaBai 2011 propuesta para la apertura al público de la biblioteca del Valle:

“En el pleno del 6 de octubre de 2011, se aprobó destinar el local del antiguo consultorio médico al uso público de biblioteca, centro de acceso público a Internet y espacio de estudios. Durante dicho pleno, a pesar de los diferentes matices, todos los grupos se manifestaron claramente a favor de destinar ese local a dicho uso. En la actualidad la biblioteca se está usando por algunas personas, aunque es necesaria una regulación para que la puedan usar la totalidad de l@s vecin@s. El interés que para l@s vecin@s del valle tiene ese local es evidente y es por ello que consideramos que se debe abrir al público sin tardanza y de una manera adecuada y regulada.

HORARIO DE APERTURA:

En una primera fase la biblioteca será abierta por las tardes de 16.45 a 20.15 horas, como mínimo durante el periodo escolar (Septiembre a Junio). Posteriormente, si fuera necesario, se ampliarían estos horarios.

PERSONAL Y FUNCIONES:

Se contratará a una persona en régimen de media jornada. Su horario será de lunes a viernes de 16.30 a 20.30 horas. Sus funciones serán, básicamente, velar por el buen funcionamiento del servicio y atender a l@s usuari@s.

REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN:

Se dará prioridad a l@s vecin@s del valle. Se pedirá dominio de los dos idiomas utilizados en el valle (castellano y euskera) .

PRESUPUESTO:

Se asignará al personal contratado el sueldo correspondiente a una media jornada en puestos similares en la administración. A su vez se asignará una partida para la adquisición paulatina de fondos de biblioteca.

REGULACIÓN DEL USO:

Se regulará mediante un reglamento el uso del local para otras actividades como reuniones, charlas, cursos, exposiciones, etc., de manera que l@s vecin@s puedan sacarle el máximo aprovechamiento y se puedan compatibilizar todos los usos.

COMISIÓN DE CULTURA:

El desarrollo total de esta propuesta (reglamento, condiciones de contratación, funciones, etc.) se trabajará en la comisión de cultura y se aprobará en el pleno.”

En primer lugar, el Sr. Alcalde informa de la prohibición de proceder a la incorporación de nuevo personal público tal como señala la normativa estatal.

El Sr. López Echeguía replica que en la moción el sentido de contratar puede ser sustituido por buscar la fórmula de contratación de manera que pueda ser trabajada y debatida.

La Sra. Gutiérrez es partidaria de debatir la cuestión en la correspondiente Comisión de Cultura o Bienestar Social, no pudiéndose comprometerse hasta conocer el resultado del trabajo a realizar.

Se procede a votar la moción presentada con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (Grupo municipal Bildu y Sr. Arandigoien)

Votos en contra:1 (Sr. Alcalde)

Abstención.....4 (Grupo municipal AIE y Sra. Calvera)

Por lo tanto, se aprueba por mayoría la moción para la apertura al público de la biblioteca del Valle de Ezcabarte.

El Sr. Alcalde motiva su voto en contrario al desconocer el modelo de contratación que se va a utilizar.

El Sr. López Echeguía contesta que para eso se va a trabajar la moción, para buscar y encontrar una fórmula legal de contratación.

Se concluye que se desarrolle la moción aprobada en la correspondiente Comisión de Cultura.

DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

▪ El Sr. García Arteta pregunta quien hace y quien decide los contenidos incluidos en el boletín informativo que edita el Ayuntamiento de Ezcabarte.

El Sr. Alcalde responde que es en Alcaldía donde se toman esas decisiones.

▪ El Sr. Arandigoien pregunta sobre la posibilidad de delegar el voto de los concejales.

El Sr. Secretario se compromete a remitir las novedades legislativas al respecto.

▪ El Sr. Arandigoien ruega que para cualquier punto del Orden del Día se remita con anterioridad a la celebración del Pleno toda la información de la que se disponga para poder tomar una decisión o formarse una opinión al respecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas, de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.